

**2128-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con diez minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA, dentro del proceso de transformación de escala provincial a nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido NUESTRO PUEBLO celebró el día quince de junio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de PALMARES, de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y la cual acordó designar a los integrantes propietarios y suplentes del comité ejecutivo, fiscalía y delegaciones territoriales.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN PALMARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207750038	KATHERINE GABRIELA LEDEZMA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206380226	JOSE ANDRES CARBALLO PALMA	SECRETARIO PROPIETARIO
207370157	LEYDI DIANA LEDEZMA PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
603520975	YOUDER LOPEZ ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
207480100	DOROTHY ANDREA SAMUELS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
207740790	MARLON JESUS PORRAS NARANJO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115070499	JOSE MARIO RODRIGUEZ SOLORZANO	FISCAL PROPIETARIO
801190338	JUANA LISSETH VALDIVIA RUIZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207480100	DOROTHY ANDREA SAMUELS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206380226	JOSE ANDRES CARBALLO PALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207750038	KATHERINE GABRIELA LEDEZMA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207740790	MARLON JESUS PORRAS NARANJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603520975	YOUDER LOPEZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, pues no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/jfg/yag  
C.: Exp. n.º Expediente 260-2018, partido Nuestro Pueblo  
Ref., No.: 10763,8823,10129,8491-**2021**